



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1641  
SALTA, 08 de noviembre de 2023  
EXPEDIENTE N° 10.467/2023

VISTO:

La Res. CDNAT.2023-518 – relacionada a la designación de la Srta. María Julieta Fernández – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra “MATEMÁTICA” (1º Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de funciones;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Fernández ha presentado la documentación pertinente para asumir el cargo de referencia, a partir del 18 de octubre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto ocasionado será imputado con la respectiva partida presupuestaria, cargo liberado por la Srta. María Julieta Fernández el 01/08/023 (Res. DNAT-2023-806). Cargo de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Res. CS 444/22.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

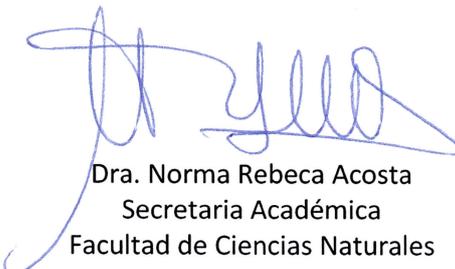
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase la fecha de toma de posesión de funciones de la alumna **MARIA JULIETA FERNANDEZ** – DNI N° 36.037.465 en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra “MATEMATICA” (1º Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 18 de octubre de 2023 y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, bajo las consideraciones de Res. CDNAT-2023-518, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria cargo liberado por la Srta. María Julieta Fernández el 01/08/023 (Res. DNAT-2023-806). Cargo de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, (Res. CS 444/22)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Srta. Fernández, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE. teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales